

ACTA N° 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2026, DE ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR VARIAS LICITADORAS

Expediente: 2025-575035

Título: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. (07-AA-3310-0.0-0.0-CS).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 9:30 horas del día 26 de marzo de 2026, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 21 de enero de 2026, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno, Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera, Representante de la Asesoría Jurídica.

María del Mar López Dantas, Representante de la Intervención de la Consejería.

SECRETARÍA:

Virginia Jurado Luna. Técnico Superior. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

La presente Mesa de contratación se celebra a petición de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, que solicita la emisión de su parecer jurídico en relación con los siguientes hechos:

Tras la sesión de la Mesa de contratación celebrada el día 19 de febrero de 2026, relativa a la subsanación de la documentación contenida en el sobre n.º 1 y a la apertura, a través de la aplicación SIREC, del sobre n.º 3, con fecha 27 de febrero de 2026 tuvo entrada en la Secretaría General Técnica de esta Consejería un escrito de alegaciones, junto con la documentación anexa, presentado por una de las empresas licitadoras en el presente expediente.

La interesada solicita que “tenga por presentado este escrito de alegaciones, lo admita y, en su conformidad, verifique en este expediente los vínculos existentes entre SEDINFRA, S.A. y ECOFILIA, S.A. a efectos de la eventual pertenencia a grupo empresarial, exigencia de la presentación de la Declaración establecida en la LCSP para el correcto cálculo del umbral de anormalidad; incorporando al presente expediente el informe, debidamente motivado, que resuelva expresamente sobre la concurrencia o no de vinculación empresarial entre ambas licitadoras y, en caso afirmativo, aplique las previsiones del art. 149.3 LCSP, recalculando el umbral de presunción de anormalidad y ajustando, en su caso, el resultado del ACTA N.º 2 de la Mesa de Contratación”.



JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		30/03/2026 10:17:31	PÁGINA: 1 / 2
VIRGINIA JURADO LUNA			
VERIFICACIÓN	NJyGwVs7vL8OnUF3AA2IEZ1d3rNup8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De conformidad con lo establecido en el artículo 140.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con fecha 16 de marzo de 2026 la Secretaría General Técnica dio traslado del citado escrito y de la documentación aportada a las empresas interesadas, concediéndoles un plazo de tres días naturales para que tanto SEDINFRA, S.A. como ECOFILIA, S.A. formularan las alegaciones que estimasen oportunas, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

Ambas licitadoras evacuaron el referido trámite el día 17 de marzo de 2026, presentando las alegaciones y documentación que estimaron convenientes, en las que, en esencia, niegan la existencia de grupo empresarial entre ellas.

La Secretaría General Técnica ha dado traslado de todo lo anterior a esta Mesa de contratación, solicitando la emisión de su parecer jurídico.

A continuación, la Mesa analiza las manifestaciones formuladas y la documentación aportada por las licitadoras a las que se le ha dado trámite de alegaciones, alcanzando la conclusión de que no ha quedado acreditado que SEDINFRA S.A y ECOFILIA S.A constituyan grupo de empresas.

En consecuencia, se acuerda continuar con el procedimiento de licitación.

Por la Presidencia se da por terminado el acto, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Virginia Jurado Luna

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		30/03/2026 10:17:31	PÁGINA: 2 / 2
VIRGINIA JURADO LUNA			
VERIFICACIÓN	NJyGwVs7vL8OnUF3AA2iEZ1d3rNup8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	